DIAGNÓSTICO TÉCNICO Nº. DI-3024
GESTION TERRITORIAL
GRUPO LADERA

1. LOCALIZACIÓN

Localidad	18 – Rafael Uribe Uribe
UPZ	55 – Diana Turbay
Barrio	Desarrollo Nueva Esperanza
Dirección	Varias del Desarrollo Nueva Esperanza
Fecha Visita	NOVIEMBRE - 2006
Área de Influencia	0.07 Ha
Población Beneficiada	55 familias
Predios Evaluados	55 (41 para evacuación, 8 evacuaron por sus propios medios que aplican al programa de reasentamiento y 6 para evacuación que no aplican al programa de reasentamiento)
Vigencia	Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector o se realicen obras de mitigación.

2. ANTECEDENTES

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, lleva a cabo la identificación y priorización de familias a ser incluidas en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, acciones adelantadas por etapas y de manera progresiva dentro del Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post Evento en el Desarrollo Nueva Esperanza de la localidad de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con lo establecido en el Decreto 383 de noviembre de 2004 y la Resolución 0139 de marzo de 2005.

La DPAE participa en el proceso de legalización de barrios con la emisión de conceptos técnicos de riesgo a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD. Para el mencionado proceso, se elaboró el Concepto Técnico de Riesgo Nº CT - 4210 de septiembre 12 de 2005, remitido al DAPD a través del oficio FOPAE 2-07972

22-12-06

de septiembre 30 de 2005 y a la Caja de Vivienda Popular, CVP, a través del Oficio FOPAE 2-8104 de octubre 7 de 2005 (y con el adendo aclaratorio CT-4265 de noviembre 28 de 2005 remitido al DAPD a través del Oficio FOPAE 2-09421 de diciembre 2 de 2005), mediante el cual se recomienda negar la legalización del Desarrollo Nueva Esperanza por encontrarse en alto riesgo no mitigable, establecer todo el polígono de este Desarrollo como suelo de protección por riesgo y, así mismo, incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable a los predios aún no incluidos en ese programa que aparecen construidos en la fotografía aérea tomada en marzo de 2004 por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital y/o en el plano levantado por la firma Geocing Ltda en junio de 2004 para el estudio denominado "Zonificación de riesgo por remoción en masa y recomendaciones de medidas de prevención y mitigación para el barrio Nueva Esperanza, localidad de Usme".

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

Personal de la Coordinación Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, ha venido realizando recorridos en las zonas identificadas como críticas, evaluando a nivel cualitativo las condiciones de estabilidad estructural y de habitabilidad de las viviendas y el avance de los procesos de inestabilidad geotécnica del sector, en general.

Para el presente diagnóstico se evaluaron las viviendas que conforman las siguientes manzanas: 80, 40, 39, 36, 25, A1, A2, D2 y E1 pertenecientes a la Parte Media del Desarrollo de Nueva Esperanza localizadas en la margen izquierda de la Quebrada La Guairita. Corresponde a una contrapendiente conformada por intercalaciones de areniscas y arcillolitas meteorizadas que se degradan y generan zonas inestables complejas reflejadas en la presencia de flujos de tierra y zonas de deslizamiento traslacional, dejando superficies escalonadas; al igual que se presentan desprendimientos puntuales de suelo y capa vegetal en los taludes de corte realizados para el emplazamiento de viviendas.

El factor substancial detonante de los procesos de inestabilidad geotécnica mencionados anteriormente, es la saturación de los terrenos debido al inadecuado manejo de las aguas servidas y de escorrentía, las cuales son vertidas directamente al terreno y/o captadas a través de tuberías de gress en mal estado. Además se ha identificado como factor contribuyente de inestabilidad la acción antrópica mediante la

intervención y modificación de las laderas a través de cortes y rellenos para el emplazamiento de las viviendas, sin implementar medidas para su confinamiento, complementándose con un inadecuado manejo del drenaje (ver fotos 1 – 4).

Predio Mz. 36 lote 4. Se observa afectación del talud inferior (deslizamiento puntual de la capa vegetal y suelo, dejando parcialmente sin soporte la estructura en madera – zona de cocina)

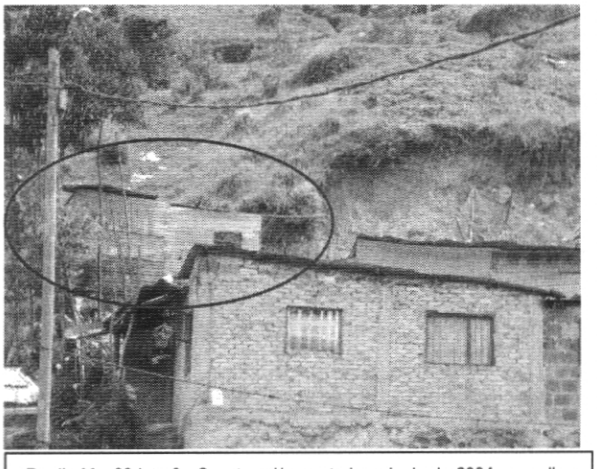

Predio Mz. 39 lote 6. Construcción posterior a junio de 2004, no aplica al programa de reasentamiento.

Inestabilidad del terreno – parte alta de la MZ. 80, desplazamiento horizontal y vertical conformando escalones (pequeños escarpes)

Panorámica sentido norte – sur de la Mz. 39, se observa un antiguo terraceo conformado para el emplazamiento de vivienda.

En este sector predominan las construcciones en material de recuperación correspondientes al 80% aproximadamente y el 20% restante corresponden a viviendas en mampostería simple con notables deficiencias constructivas. El sistema constructivo, en general, hace que estas viviendas presenten alto grado de vulnerabilidad con respecto a los procesos de inestabilidad del terreno presentes en el sector.

Teniendo en cuenta las observaciones de campo, para el presente diagnóstico se evaluaron 41 predios de las áreas prioritarias de intervención de la Parte Media, que aplican al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, como se muestra en la Tablas 1 cuya habitabilidad se ve comprometida en el corto plazo debido a la acción constante de procesos de inestabilidad geotécnica generalizados en toda la zona de Nueva Esperanza, por lo cual requieren evacuación definitiva.

Tabla 1. Listado de Familias a Evacuar del Desarrollo Nueva Esperanza e incluidas en el Programa de Reasentamiento.

No.	IDENTIF_PREDIO	MANZ_DPAE	LOTE_DPAE	MANZ_DAPD	LOTE_DAPD	OBSERVACIONES
1	25-1 FA-11	25 FA	1 11	25 N. CTG.	1	El predio FA - 11, corresponde a la zona de baño del predio identificado como Mz. 25 Lote 1
2	25-2	25	2	25	2	
3	25-5	25	5	25	5	
4	25-6	25	6	25	6	
5	25-7	25	7	25	7	
6	25-8	25	8	25	8	
7	25-9	25	9	25	9	
8	25-10	25	10	25	10	
9	25-11	25	11	25	11	
10	25-13	25	13	25	13	
11	25-14	25	14	25	14	
12	25-15	25	15	25	15	

No.	IDENTIF_PREDIO	MANZ_DPAE	LOTE_DPAE	MANZ_DAPD	LOTE_DAPD	OBSERVACIONES
13	25-17	25	17	25	16, 17	
14	25-18	25	18	25	18	
15	25-19	25	19	25	19	
16	25-21	25	21	25	21	
17	25-22	25	22	25	21	
18	36-4	36	4	36	4	
19	39-5	39	5	39	5	
20	40-9 40-10	40 40	9 10	40 40	9 10	El predio identificado como MZ. 40 lote 10, corresponde a una construccion donde funciona un taller, cuyo propietario es el mismo del predio Mz. 40 lote 9.
21	40-11	40	11	40	11	
22	40-12	40	12	40	12	
23	40-16	40	16	40	16	
24	80-3	80	3	80	3	
25	80-4	80	4	80	4	
26	80-5	80	5	80	5	
27	80-6	80	6	80	6	
28	80-7	80	7	80	7	
29	80-8	80	8	80	8	
30	80-9	80	9	80	9	
31	80-10	80	10	80	10	
32	80-11	80	11	80	11	
33	A1-1	A1	1	A1	1	
34	A1-2	A1	2	A1	2	
35	A1-4	A1	4	A1	4	
36	A2-1	A2	1	A2	1	
37	A2-3	A2	3	A2	3	
38	A2-4	A2	4	A2	4	
39	A2-5	A2	5	A2	5	

No.	IDENTIF_PREDIO	MANZ_DPAE	LOTE_DPAE	MANZ_DAPD	LOTE_DAPD	OBSERVACIONES
40	A2-6	A2	6	A2	6	
41	D2-11 D2-12	D2 D2	11 12	D2 D2	11 12	Los predios identificados como Mz. D2 lotes 11 y 12 corresponden actualmente a una sola vivienda.

NOTA: Anexo listado de familias, correspondiente a la fecha del levantamiento de las fichas técnicas.

De la misma manera, se incluye un listado de 8 predios incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias, cuyos habitantes evacuaron por sus propios medios sin evaluación técnica por parte de personal de la DPAE, identificadas en las áreas prioritarias de intervención de la Parte Media, como se indica en la tabla siguiente:

Tabla No. 2 Listado de Predios donde las Familias evacuaron por sus propios medios y que aplican al Programa de Reasentamiento

No.	IDENTIF_PREDIO	MANZ_DPAE	LOTE_DPAE	MANZ_DAPD	LOTE_DAPD	OBSERVACIONES
1	25-20	25	20	25	20	
2	36-1	36	1	36	1	
3	36-2	36	2	36	2	
4	39-2	39	2	39	2	Actualmente solo hay indicios de un antiguo terraceo, para el emplazamiento de vivienda.
5	39-3	39	3	39	3	Actualmente solo hay indicios de un antiguo terraceo, para el emplazamiento de vivienda.
6	39-8	39	8	39	1	Actualmente solo hay indicios de un antiguo terraceo, para el emplazamiento de vivienda.
7	A2-2	A2	2	A2	2	
8	E1-11	E1	11	E1	11	Indicios de una construcción en material de recuperación, sin cubierta actualmente.

NOTA: Anexo listado de familias, correspondiente a la fecha del levantamiento de las fichas técnicas.

De la misma manera, se incluye un listado de las 6 familias que requieren ser evacuadas, pero que no aplican al programa de reasentamiento por estar habitando construcciones posteriores a junio de 2004. (Tabla No. 3)

Tabla No. 3 Listado de Predios que no aplican al Programa de Reasentamiento – Habitados por familias que requieren ser evacuadas.

Nº	CODIGO	HABITADO POR	C. C.	DATOS DE UBICACIÓN
1	CN-49	JOSE HARVEY YAIMA MARIA JULIA TAPIA	5.970.921 52.461.621	Predio ubicado al NW del predio CN-48
2	CN-47	GRATINIANO		Predio ubicado al NW del A1 - 5
3	CN-50	WILDER FERNANDO BELTRAN / VIVIANA RIOS GIRALDO	11.481..342 1.031.120.491	Ubicado al NW del predio CN-49
4	25-12	ISMAEL CRUZ		Predio cartografiado en Geocing como lote, construido posterior a Junio de 2004.
5	39-6	SIN INFORMACIÓN		Proceso de construcción , material de recuperación
6	CN-130	OBIDIO POLOCHE		Costado NE del predio 73 - 20

NOTA: Se aclara que el nombre que aparece en la columna de habitado por, corresponde a información suministrada por las personas que al momento de la visita técnica se encontraban en dichos predios.

4. RECOMENDACIONES

- Llevar a cabo la evacuación definitiva de las familias relacionadas en las tablas No. 1 y 3 toda vez, que se encuentra comprometida la estabilidad estructural de sus viviendas ante cargas normales de servicio y/o su habitabilidad en el corto plazo.

- Llevar a cabo un monitoreo constante de los predios identificados en la tabla No. 2, con el fin de evitar que sean construidos y ocupados nuevamente, cuyos habitantes evacuaron por sus propios medios.

- Cambiar a prioridad 1 los predios relacionados en las tablas No. 1 y 2.

- Se recomienda a las entidades competentes adelantar las acciones respectivas enmarcadas en el Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post Evento en el Desarrollo de Nueva Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de evitar nuevos asentamientos humanos, así como la venta y reventa de lotes.

5. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Nombre: Profesión: M. P.:	LUZ MARY SALCEDO MARTINEZ Ingeniera Geóloga – Esp en SIG 1522358878 BYC BYC		Elaboró
Nombre: Profesión:	DORIS SUAZA ESPAÑOL Jefe – Grupo de Laderas		Revisó
Vo.Bo.	DIANA RUBIANO Coordinadora Area de Gestión Territorial	Vo.Bo.	RAUL NAVARRO MEJIA Director (E)

ANEXO
LISTADO DE FAMILIAS
EN LA FECHA DEL LEVANTAMIENTO DE LA FICHA TECNICA

No.	IDENTIF_PREDIO	MANZ_DPAE	LOTE_DPAE	MANZ_DAPD	LOTE_DAPD	HABITADO POR	CC
1	25-1 FA-11	25 FA	1 11	25 N. CTG.	1	MARTÍNEZ OMAR ORLANDO	
2	25-2	25	2	25	2	YADY CAROLINA AYALA MENDOZA Y GERARDO PAEZ	51.832.330 Y 79.147.489
3	25-5	25	5	25	5	ROMERO DIAZ LUIS ALEJANDRO Y GUERRERO MIRIAM	79.254.504
4	25-6	25	6	25	6	BERTHA MARTÍNEZ COBOS	41.413.011
5	25-7	25	7	25	7	MARTIN RICO Y ZENAIDA TORRES	
6	25-8	25	8	25	8	JOSE GONZALO ALARCON Y MARTHA YANETH RICO	4.119.258 Y 51.912.987
7	25-9	25	9	25	9	FREDY ABADIA VELASCO (ABADIA VELASCO GALVIS)	19.133.978
8	25-10	25	10	25	10	FREDY ABADIA VELASCO (ABADIA VELASCO GALVIS)	19.133.978
9	25-11	25	11	25	11	CARMEN CECILIA GALVIS	41.726.722
10	25-13	25	13	25	13	HELEN ZAMIRNA BARËN	
11	25-14	25	14	25	14		
12	25-15	25	15	25	15		
13	25-17	25	17	25	16, 17	CUSTODIA GARCÍA RIVERA	
14	25-18	25	18	25	18	CLEMENTE MARTINEZ ORTIZ	
15	25-19	25	19	25	19	GILBERTO GALEANO	19.119.994
16	25-21	25	21	25	21	REAL JORGE ELIECER Y ORTIZ NANCY	79.527.447 Y 40.381.395
17	25-22	25	22	25	21		
18	36-4	36	4	36	4	GOMEZ ELIZABETH	51.790.796
19	39-5	39	5	39	5	OSORIO ONOFRE Y ARIAS DAYSI	5.874.278 Y 28.658.188
20	40-9 40-10	40 40	9 10	40 40	9 10	SANCHEZ JOSE ADAN Y PULGARIN CARMEN LIBIA (GUERRERO BERNARDO)	3.433.707
21	40-11	40	11	40	11	FRANCO SANCHEZ JHON JAIRO	80.049.091
22	40-12	40	12	40	12	ROSALBA RODRIGUEZ	

No.	IDENTIF_PREDIO	MANZ_DPAE	LOTE_DPAE	MANZ_DAPD	LOTE_DAPD	HABITADO POR	CC
23	40-16	40	16	40	16	VASQUEZ MIGUEL ALFONSO Y GARZÓN LIBRADA	19131855 Y 51.869.506
24	80-3	80	3	80	3	BAZAN TENORIO JIMY Y SANCHEZ CORDOBA EDITH (VALENCIA SANDRA)	13053933 Y 1136614018
25	80-4	80	4	80	4	DE LOS SANTOS SANTA JOSE Y FONSECA MARIA TERESA	5981762 Y 23855351
26	80-5	80	5	80	5	ALDANA URREGO GLADIS Y PACHECO SANCHEZ PABLO EMILIO	20467917 Y 93151867
27	80-6	80	6	80	6	PEDRERO SILVIO	5.877.790
28	80-7	80	7	80	7	HINCAPIE HECTOR ANTONIO	14.199.667
29	80-8	80	8	80	8	MUÑOZ HUERTAS MARIA ELGA (NELSON)	24.161.870
30	80-9	80	9	80	9	GARCÍA 'LUIS Y PEREZ INES	11.379.605
31	80-10	80	10	80	10	BALSERO SANDRA	
32	80-11	80	11	80	11	ROMERO RODRIGUEZ AFRANIO (CUELLAR 'RUBEN)	80.373.650
33	A1-1	A1	1	A1	1	VARGAS CLARA DOMINGA Y ACUÑA JOSE ARNOLDO	20.808.409
34	A1-2	A1	2	A1	2	GIL GONZALEZ MARIA DIVA	52.226.233
35	A1-4	A1	4	A1	4	CRIOLLO SIGIFREDO Y VELASQUEZ AMALIA	
36	A2-1	A2	1	A2	1	ACERO ANA JULIA	
37	A2-3	A2	3	A2	3	ACOSTA ROBERTO Y SORIANO MARIA IDALI (BELTRAN PABLO HERNESTO/ ACOSTA JOSE R.)	79.291.900 Y 39.719.643
38	A2-4	A2	4	A2	4	ACUÑA MARIA DEL TRANCITO	41.792.434
39	A2-5	A2	5	A2	5	GOMEZ PAEZ NUNIL Y BELTRAN EDILSA	19.118.934 Y 52.021.965
40	A2-6	A2	6	A2	6	RINCON MORENO LUIS EDUARDO	19.207.169
41	D2-11 D2-12	D2 D2	11 12	D2 D2	11 12	GIL GILBERO Y OLAYA CIFUIENTES EDERMINDA	462.440 Y 41.573.438
42	25-20	25	20	25	20	(ALBERTO BLANDON)	
43	36-1	36	1	36	1	PARRA ADRIAN DARIO Y MANRIQUE GRACIELA	
44	36-2	36	2	36	2		

No.	IDENTIF_PREDIO	MANZ_DPAE	LOTE_DPAE	MANZ_DAPD	LOTE_DAPD	HABITADO POR	CC
45	39-2	39	2	39	2		
46	39-3	39	3	39	3	GRASS RAFAEL	
47	39-8	39	8	39	1		
48	A2-2	A2	2	A2	2		
49	E1-11	E1	11	E1	11	AGUIRRE WILSON (QUINTERO JOSE ARLEY)	79.669.748

NOTA: Se aclara que el nombre que aparece en la columna de habitado por, corresponde a información suministrada por las personas que al momento de la visita técnica se encontraban en dichos predios. De acuerdo con el Decreto 230 de 2003 la titularidad de los predios debe ser definida por la Caja de Vivienda Popular